Entre los suscritos a saber: **JUAN MANUEL QUIÑONES PINZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía número 10.536.147 de la ciudad de Popayán (Cauca), quien en este acto obra en nombre y representación de la Defensoría del Pueblo, en su calidad de Secretario General, de conformidad con la Resolución No. 1898 del (25) de noviembre de 2016, y posesionado según acta No. 280 del diecinueve (19) de diciembre de 2016, en ejercicio de la delegación de funciones conferidas por el señor Defensor del Pueblo mediante Resolución No. 030 de 2014, quien para efectos del presente contrato se denominará **La DEFENSORÍA** con NIT 800.186.061-1, funciones recibidas del Defensor del Pueblo mediante resolución No. 030 de 2014, quien para efectos del presente contrato se denominará **La DEFENSORÍA,** con NIT 800.186.061-1 de una parte y de la otra **EDWIN ALEXANDER RAMOS GOMEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.196.760, Representante Legal de la firma INCONCICOL S.A.S, con NIT No. 900.820.125-5, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **El CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: **1.** La Defensoría del Pueblo tiene por mandato constitucional y legal la promoción, la divulgación, la defensa y el ejercicio de los derechos humanos en el territorio colombiano, lo cual se efectiviza en programas de atención al público, capacitación, servicio de defensoría pública, atención defensorial, acceso a la justicia y defensa de los derechos humanos. **2.** En este sentido, para cumplir de forma oportuna y eficaz los servicios antes relacionados, se requiere contar a nivel nacional con sede nacional defensoria publicas apropiadas, acordes y funcionales, que ofrezcan condiciones seguras, adecuadas y dignas para la prestación de dichos servicios, que tengan la capacidad de albergar tanto a los servidores públicos y contratistas de la entidad como también brindar espacios dignos de atención a los usuarios. **3.** La Defensoría del Pueblo actualmente cuenta con un inmueble ubicado en la ciudad de BOGOTA, sede Nacional Edificio Defensoría publica ubicado en la calle 55 No 10 -32 en la ciudad de Bogotá D.C. Barrio Chapinero, en el cual presta sus servicios al público. **4.** El día 27 de enero de 2020, en visita realizada por funcionarios de la Sub Red norte de la Secretaria Distrital de Salud, al inmueble de la sede de la Defensoría Pública requirieron: acondicionamiento y puesta en funcionamiento de la totalidad de las baterías sanitarias lo que implica reemplazo sanitarios y orinales que reduzcan el gasto de agua y el cambio de sistemas de operación de batería sanitarias, aprovisionamiento de equipamiento que asegure el permanente de papel, toallas de papel y jabón de manos , acondicionamiento de puntos de aseo (mobiliario existente en los mismos) y acondicionamiento de espacio de almacenamiento de basuras. **5.** Adicionalmente y con la entrada en operación del edificio sede nacional, la reubicación de dependencias, que anteriormente funcionaban en la sede centro, en el inmueble de Defensoría Pública, y la reorganización de algunas dependencias que funcionaban ya en esta sede, se requieren acometer obras de acondicionamiento y mejoramiento de los espacios para que las condiciones de distribución de puestos de trabajo, iluminación, ventilación, adecuación de baterías sanitarias para personas en condición de movilidad reducida, entre otros, garanticen la salud y bienestar de usuarios y usuarios. **6.** Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario adelantar el procesos contractual que permita la ejecución de actividades de mantenimiento y adecuación en la sede nacional defensoría pública de la Entidad ubicada en la calle 55 No 10 -32 en la ciudad de Bogotá D.C. Barrio Chapinero con el fin de garantizar condiciones que garanticen la salud ocupacional de funcionarios y el bienestar de usuarios de la Entidad. **7**. La presente contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones 2020 **7.** Que para atender la mencionada necesidad, la Subdirección Administrativa, remitió a la Oficina de Grupo de Contratación los estudios previos correspondientes. 8**)** Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Subdirección Financiera de La DEFENSORÍA. **9)** Que mediante Resolución N° 846 de fecha 21 de Julio de 2020 , expedida por el Secretario General de la Entidad, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 013 de 2020 cuyo objeto es *"Mantenimiento y adecuación locativa en la Sede Nacional – Bloque Defensoría Pública de la Defensoría del pueblo, ubicada la calle 55 No 10 -32 en la ciudad de Bogotá D.C. Barrio Chapinero por el sistema de precios fijos y valores unitarios sin fórmula de reajuste, de acuerdo con los ítems de obra adelante relacionados."*. **10)** Que el día seis (6) de Agosto de 2020 se realizó la diligencia de cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 013 de 2020, y se encontraron las siguientes propuestas: EUROINCO S.A.S. con NIT. No. 901.206.778-5, INCONCICOL S.A.S., con NIT. No. 900.820.125-5, JAVIER MORENO PACHON, con NIT No. 79.047.296-3, LUIS ENRIQUE OLAYA, con NIT No. 73.077.245-4 y ADINCO INGENIERÍA S.A.S., con NIT No. 900.819.249-8. **11)** Que para dar cumplimiento al principio de selección objetiva señalado por la Ley 80 de 1993, la Entidad verificó los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, dentro de los parámetros establecidos en el pliego de condiciones, publicándose los informes correspondientes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) en el portal www.contratos.gov.co y en la página web de la Entidad www.defensoria.gov.co, resultando habilitadas las firmas EUROINCO S.A.S. con NIT. No. 901.206.778-5, INCONCICOL S.A.S., con NIT. No. 900.820.125-5, JAVIER MORENO PACHON, con NIT No. 79.047.296-3, LUIS ENRIQUE OLAYA, con NIT No. 73.077.245-4 y ADINCO INGENIERÍA S.A.S., con NIT No. 900.819.249-8. **12)** Que mediante Resolución No. 1040 de 2020, expedida por el Secretario General de La DEFENSORÍA de fecha 21 de Agosto de (2020), se adjudicó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 013 de 2020, cuyo objeto consiste en el *"Mantenimiento y adecuación locativa en la Sede Nacional – Bloque Defensoría Pública de la Defensoría del pueblo, ubicada la calle 55 No 10 - 32 en la ciudad de Bogotá D.C. Barrio Chapinero por el sistema de precios fijos y valores unitarios sin fórmula de reajuste, de acuerdo con los ítems de obra adelante relacionados,* a la firma INCONCICOL S.A.S., con NIT No. 900.820.125-5 por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($262.809.661) M/CTE**, por un plazo de 60 días. **13)** Que se dio cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, constatándose la publicidad de la etapa precontractual del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 013 de 2020, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop II) en el portal www.contratos.gov.co y en la página web de la

Entidad www.defensoria.gov.co. En consecuencia, las partes acordamos lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO** Mantenimiento y adecuación locativa en la Sede Nacional – Bloque Defensoría Pública de la Defensoría del pueblo, ubicada la calle 55 No 10 -32 en la ciudad de Bogotá D.C. Barrio Chapinero por el sistema de precios fijos y valores unitarios sin fórmula de reajuste, de acuerdo con los ítems de obra adelante relacionados. **CLÁUSULA SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Hace parte del mismo el anexo técnico y la propuesta de servicios del contratista en su integralidad.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
	OBRAS GENERALES		
1	**DESMONTE Y DEMOLICIONES**	**MEDIDA**	**CANTIDAD**
1,1	DESMONTE Y DISPOSICION FINAL DE UNIDADES SANITARIAS	UN	64,0
1,2	DESMONTE Y DISPOSICION FINAL LUMINARIA BAÑOS	UN	20,0
1,3	DEMOLICION Y DISPOSICION FINAL DE ENCHAPES DE POCETAS EN ZONA DE ASEO	MT2	10,0
1,4	DEMOLICION DE ENCHAPE PAREDES BAÑOS INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL	MT2	170,0
1,5	RETIRO DE PUERTA DOS NAVES Y DIVISION DE VIDRIO 6MM PRIMER PISO AREA DE ALMACENAMIENTO DEL FONDO DE EMPLEADOS INCLUYE DISPOSICION FINAL DE ESOMBROS	M2	18,5
1,6	DEMOLICION DE PARED PARA CREAR VANO PARA UNIR LAS 2 AREAS DE CONTROL INTERNO, ICLUYE OBRA BLANCA	M2	6,5
1,7	DEMOLICION MURO EN MAMPOSTERIA PARA INSTALACION DE PUERTA TECNICA [1,60X2,10] INCLUYE, RESANE, REPELLO, PERILADOS DEL VANO SEDE NACIONAL SEGUNDO PISO AREA DE ESCOLTAS	M2	4,0
1,8	RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE ALFOMBRA UBICADA EN LA OFICINA DEL DEFENSOR PISO 1	M2	31,0
1,9	DEMOLICION PARED 2 PISO PARA INSTALAR PUERTA EXISTENTE DE 0,90X2,10 INCLUYE RESANES, REPELLO, PERFILADOS DEL VANO	M2	2,0
1,10	DEMOLICION PISO AREA NUEVO BAÑO PISO 2 OFICINA DE DELEGADOS INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y DISPOSICION FINAL	M2	5,3
1,11	REGATES PISO Y MURO PARA INSTALACION DE 2 PUNTOS HIDRAUICOS Y 2 PUNTOS SANITARIOS PISO 2 OFICINA DELEGADO	ML	50,0
1,12	DESMONTE DE 2 REFLECTORES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD PARA REINSTALACION EN EL BLOQUE DE DEFENSORIA PUBLICA, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU NUEVA INSTALACION Y SUS CONEXIONES ELECTRICAS	UN	2,0
1,13	DEMOLICION DE CIELO FALSO EN YESO CARTON + ESTRUCTURA INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS AREA ENRADA DEFENSORIA PUBLICA	M2	200,0
2	**OBRAS GENERALES**		

2,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA TECNICA [1,60X2,10] CON MARCO Y HOJA EN LAMINA CAL 16 PINTURA HORNEADA CHAPA DE SEGURIDAD INCLUYE BRAZO METALICO DE CIERRE SIMILAR A LA EXISTENTES SEGUNDO PISO AREA DE ESCOLTAS INCLUYE CERRADURAS, RESANE, REPELLO, PERILADOS DEL VANO SEDE NACIONAL	UN	1,0
2,2	SUMINISTRO E INSTALACION VIDRIO LAMINADO INCOLORO 6MM SEDE NACIONAL EMBUDO HACIA EL ARCO DETECTO DE METALES INCLUYE POSTES Y AGARRADERAS PARA SU FIJACION Y OBRA BLANCA	MT2	15,0
2,3	MANTEMINIENTO GENERAL Y ACABADO FNAL DE UERTAS Y MARVOS EN MADERA BLANCA INCLUYE CERRADURAS, BISAGRAS Y PROTECCION FINAL	UND	42,0
2,4	MANTENIMINETO DE PUERTAS METALICAS EN EL AREA DE INVESTIGACION INCLUYE PINTURA EN ACEITE, MARCOS, CERRADURAS Y BISAGRAS	UND	10,0
2,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALETICA EN LLEVANDO LA MISMA CONFIGURACION DEL BLOQUE SEDE NACIONAL	UND	30,0
2,6	LIMPIEZA, DESINFECCION Y REFRAGUADO DE LOS PISOS DE BALDOSA DE PIZARRA Y CERAMICA DE LOS BAÑOS	MT2	1.118,0
2,7	SUMINISTRO E APLICACION DE PNTURA ELECTROSTATICA PARA DIVICIONES EN LAMINA METALICA INCLUYE ADECUACION DE LA SUPERFICIE PARA SU CORRECTA APLICACON	MT2	134,0
2,8	MANTENIMIENTO MESONES GRANITO BAÑOS SEDE NACIONAL INCLUYE RE PULIDA Y BRILLADA	UND	10,0
2,9	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE HUMEDADES PISOS 2 Y 3 INCLUYE PAÑETE IMPERMEABILIZADO	MT2	25,0
2,10	C.FALSO YESO CARTON PISO 1 OFICINA DE BALISTICA Y ENTRADA AL BLOQUE DEFENSRIA PUBLICA INCLUYE DESMONTE DE AREA A REPARAR Y DISPOSICION FINAL	MT2	200,0
2,11	SUMINISTRO E INSTALACION CINTA ANTIDESLIZANTE ESCALERAS BLOQUE DEFENSORIA PUBLICA	ML	160,0
2,12	REPARACION ACRILICO CORRIDO CUBIERTA ZONA DE PASILLO 3 PISO	MT2	5,0
2,13	LIMPIEZA DE CANALES METALICAS CUBIERTA DE TODO EL BLOQUE INCLUYE SONDEO DE BAJANTES Y PITURA VITUMINOSA PARA PROTECCION	ML	901,0
2,14	RETIRO DE MANTO ASFALTICO EN MAL ESTADO Y REEMPLAZO POR MANTO DE MISMA ESPECIFICACION + ANTISOL COLOR PLATA EN ZONA DE CUBIERTA TRANSITABLE	MT2	10,0
2,15	PINTURA PARA INMUNIZAR MUEBLES UBICADOS EN LOS CUARTOS DE ASEO DE TODOS LOS PISOS DEL BLOQUE NACIONAL	MT2	15,0
2,16	INSTALACION PUERTA MADERA AREA VECINA AL ASCNESOR SOTANO BLOQUE NECIONAL INCLUYE OBRA CIVIL PARA ADECUAR EL AREA REQUERIADA PARA LA INSTALACION DE LA PUERTA JUNTO CON SU MARCO	UND	1,0

2,17	SUMINISTRO DE CANECAS PARA DEPOSITO DE BASURAS	UN	5,0
2,18	PUNTURA VINILICA 2 MANOS INTERIOR SEDE DEFENSOIA PUBLICA MUROS PISOS 1,2 Y 3 Y CIELO FALSO DE PISOS 1 Y 2	M2	1.950,0
2,19	MURO BOARD 2 CARAS DE 8MM PARA CERRAMMIENO DE VANO AREA ESCOLTAS, DEPOSITO FONDO DE EMPLEADOS Y CERRAMIENTO BAÑO SEGUNDO PISO DELEGADO, INCLUYE OBRA BLANCAPARA DIPOSICION FINAL SEDE NACIONAL	M2	18,0
2,20	INSTALACION DE PUERTA EN MADERA DE 0.90X2.10 EN 2 PISO OFICNA DE DELEGADO PARA INGRESO A BAÑO PRIVADO INCLYE MARCO Y OBRA NECESARIA PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,0
2,21	BORDILLO EN CONCRETO 3100 PSI A 15-20 CM INCLUYE REFUERZO EN ZONAS DE VOLADIZO POR TODO EL PERIMETRO DEL CAJON QUE REVISTE LAS ESCALERAS PARA LLEGAR AL AUDITORIO DE LA SEDE NACIONAL	ML	35,0
2,22	REPELLO MURO 1:3 ZONA RAMPA AL AUDITORIA SEDE NACIONAL INCLUYE	M2	15,0
2,23	PINTURA VINILIO TIPO 1 [3M] COLOR GRIS TONO SIMILAR AL EXISTENTE ZONA RAMPA AL AUDITORIO SEDE NACIONAL	M2	15,0
3	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**		
3,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS METALICO DE SOBREPONER MISMAS ESPECIFICACIONES DE EXISTENTES CON GRIFERIA ANTIBANDALICA INCLUYE OBRAS DE DEMOLICION Y OBRA GRIS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMINETO	UN	24,0
3,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE COLGAR, CONTROL VANDALISMO EN PORCELANA SANITARIA DIMENSIONES: 47X36,5CM POZO:39,5X23CM PARA DISCAPACITADOS CON GRIFERIA ANTIBANDALICA INCLUYE OBRAS DE DEMOLICION Y OBRA GRIS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMINETO	UN	3,0
3,3	SUMINISTRO E INSTALAION DE BARRAS DE APOYO A MINUSVALIDOS EN ACERO INOXIDABLE INCLUYE OBRAS DE DEMOLICION Y OBRA GRIS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMINETO	UN	9,0
3,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIOS INSTITUCIONAL FLUXOMETRO COLOR BLANCO, TAZA INSTITUCIONAL DE ALTA EFICIENCIA EN ONSUMO DE AGUA Y ALTA CAPACIDAD DE EVACIACION DE DESCARGA. ESMALTE ANTIBACTERIAL. MATERIAL PERCELADA SANITARIA. DIMENSIONES: 64,4X36,8X36,5CM PRESION DEL AGUA 35-80PSI SISTEMA DE DESCARGA ASISTIDA - FLUXOMETRO INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA PUSH, REGATE, Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS	UN	27,0
3,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINALES EN CERAMICA COLOR BLANCO INSTITUCIONAL PARA SISTEMA DE PUSH (INCLUYE GRIFERÍA, TUBERIA YTODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	UN	10,0
3,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PAPELERAS METALICAS	UN	18,0
3,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE TOALLAS ACERO INOXIDABLE	UN	18,0

3,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE JABON EN ACERO INOXIDABLE	UN	18,0
3,9	SUMINISTRO DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO EN ACERO INOXIDABLE	UN	18,0
3,10	PUNTO SANITARIO DE 6" Y 3", PARA SANITARIO Y LAVAMANOS UBICADOS EN EL PISO 2 BAÑO DEL DELEGADO INCLUYE ACCESORIOS, TUBERIA Y MORTERO 1:3 PARA CERRAMIENTO DE REGATAS	UN	2,0
3,11	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2" Y 11/2, PARA SANITARIO Y LAVAMANOS UBICADOS EN EL PSO 2 BAÑO DEL DELEGADO INCLUYE ACCESORIOS, TUBERIA Y MORTERO 1:3 PARA CERRAMIENTO DE REGATAS	UN	2,0
4	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
4,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS BIOMETRICOS PARA LOS BAÑOS DE LOS PISOS 2 Y 3 Y CUARTO ARMERILLO EN LAB DE BALISTICA SEDE NACIONAL INCLUYE MODULO DE RGISTRO BIOMETRICO PARA AUTENTICACION DE INGRESO, BOTON DE PROXIMIDAD PARA HABILITACION DE SALIDA, BOTON DE SALIDA DE EMERGENCIA, ELECTROIMAN DE 350 LIBRAS PARA BLOQUEO DE PUERTA JUNTO CON EL RESPECTIVO BRAZO HIDRAULICO	UND	9,0
4,2	AJUSTE DE TOMAS ELECTRICOS AREA DE OFICINAS PISOS 2 Y 3	GL	1,0
4,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED TIPO PANEL DE 18V EN ZONA DE BAÑOS COMUNES, ENTRADA AL EDIFICIO DEFENSORIA PUBLICA Y 2 EN LA RAMPA PARA INGRESO AL AUDITORIO SEDE NACIONAL	UN	38,0
4,4	SUMINISTRO E INSTALA PANTALLAS INFORMATIVAS	UND	6,0
4,5	SUMINISTRO DE CAMARA DE VIDEO TIPO DOMO CO LAS SIGUIENTS O SIMILAEES CARACTERISTICAS: MINIMO 2 MEGAPIXELES (1920X1080) DE RESOLUCION, H.265, H.264, MJPEG CODEC SUPPORT, MULTIPLE STREAMING, WISESTREAMLL SUPPORT, DAY $ NIGTH (ICR), WDR (150DB), DIS WITH BUILT-IN GYRO SENSOR, INTELLIGENT VIDEO ANALYTICS, DUAL SD MEMORY SOTS (MAX. 512GB), IP66, IK10 (XNP-6321H) (VER FICHA TECNICA) (UBICACION: PRIMER PISO PASAND LAS TALANQUERAS ENTRADA PEATONAL)	UND	1,0
4,6	SUMINISTRO DE CAMARA DE VIDEO TIPO DOMO CON LAS SIGUIENTES O SIMILARES CARACTERISTICAS: MINIMO 2 MEGAPIXELES DE RESOLUCION, SENSIBILIDAD 0.015LUX@F1.4 (COLOR), 0.0015LUX@F1.4 (B/W), DAY & NIGHT (ICR), WDR (150DB), HALLWAY VIEW, WISESTREAM SUPPORT, VIDEO & AUDIO ANALYTICS, AUDIO PLAYBACK, DIS ANS STOCK DETECTION WITH BUILT-IN GYRO SENSOR, MODULAR STRUCTURE, PoE, 12 VDC, IP52, IK10 (VER FICHA TECNICA) (UBICACION PISOS 2 Y 3 PUNTOS FIJOS)	UND	4,0

4,7	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TABLERO ELÉCTRICO PARA DISTRIBUCIÓN DE CIRCUITOS SALIENTES DE LA UPS DE 40KVA. SALIDA DE UPS 40KVA: NOTA1: DEBE INCLUIR TOTALIZADOR PRINCIPAL TIPO INDUSTRIAL NOTA2: DEBE INCLUIR TOTALIZADOR DE SALIDA POR CADA CIRCUITO. NOTA3: LA CAPACIDAD DE CADA TOTALIZADOR DEBE SOPORTAR COMO MÍNIMO DE 100A NOTA4: NUMERO DE CIRCUITOS EN LA DISTRIBUCIÓN = 2 NOTA5: DEBE INCLUIR EL BARRAJE INTERNO NECESARIO PARA LA ADECUACIÓN DE LOS TOTALIZADORES. NOTA6: EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR LAS CONEXIONES NECESARIAS DE LA UPS CON EL TABLERO. NOTA7: DEBE INCLUIR EL CABLEADO NECESARIO ADICIONAL PARA LAS CONEXIONES ELÉCTRICAS. NOTA8: ENTREGAR EL DIAGRAMA UNIFILAR DE INTERCONEXIONES REALIZADAS. NOTA9: TODOS LOS MATERIALES ELÉCTRICOS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA RETIE-NTC2050 MOVIMIENTO DE CIRCUITOS DE BIOMÉTRICOS Y PASILLOS A TABLERO GENERAL REGULADO (UPS 100KVA). ADECUAR EL CABLEADO CON ACOPLES CON LA NORMA RETIE-NTC2050. ESTOS TABLEROS SE ENCUENTRAN EN EL CUARTO TÉCNICO PISO 1 DEL EDIFICIO DEFENSORIA PUBLICA. IDENTIFICACIÓN, Y TRASLADO DE CIRCUITOS DE LUMINARIAS Y AIRES ACONDICIONADOS HACIA LA RED NORMAL Y QUE ACTUALMENTE ESTÁN CONECTADOS A LA RED REGULADA DEL CENTRO DE DATOS DEL EDIFICIO DEFENSORIA PUBLICA MOVIMIENTO DE CIRCUITOS DE CENTROS DE DATOS ALOJADOS EN EL TABLERO GENERAL REGULADO HACIA EL TABLERO DE DISTRIBUCIÓN EXISTENTE INTERCONECTADO CON LA UPS DE 40KVA.	GL	1,0
4,8	PUNTOS DE VOZ Y DATOS (TODOS LOS COMPONENTES NECESARIOS EN CATEGORÍA 6A) INCLUYE CERTIFICACION Y CABLEADO UTP CAT 6A	UN	10,0
4,9	PUNTO ELÉCTRICO DE RED REGULADA, COLOR NARANJA (INCLUYE INSTALACIÓN, DUCTERIA, APARATOS Y MANO DE OBRA) PARA PISO 1 DEFENSORIA PUBLICA Y ZONA RAMPA PARA INGRESO AL AUDITORIO SEDE NACIONAL	UN	12,0
5	**ENCHAPES**		
5,1	SUMINISTRO E ISNTALACION DE CERAMICA DE COLOR (VARIA COLOR SEGÚN EL PISO) DE MEDIDAS 1X1 EN MUROS DE BAÑOS H=2,10 METROS (INCLUYE BOQUILLA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION)	MT2	189,5
5,2	SUMINISTRO E ISNTALACION DE PORCELANATO COLOR NEGRO DE MEDIDAS 30X60 EN POCETAS DE CUARTOS DE ASEO (INCLUYE BOQUILLA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION)	MT2	10,0
5,3	SUMINISTRO E ISNTALACION DE PISO PORCELANATO EN PIZARRA DE MEDIDAS 30X60 (COLOR IGUAL AL EXISTENTE, INCLUYE BOQUILLA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION) PISO 3, PISO 1 NUVA OFICINA DE CONTROL INTERNO Y TUNEL SOTANO Y ENTRADA AL BLOQUE DE DEFENSORIA PUBLICA	MT2	130,0
5,4	SUMINISTRO E ISNTALACION DE PISO EN CERAMICA GUARDANDO LAS MISMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS PISOS EXISTENTES EN LA DEFENSORIA PUBLICA INCLUYE BOQUILLA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	MT2	5,3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS REGISTROS BIOMÉTRICOS	
Sistema de Registro Biométrico Sencillo	• Compatibilidad e integración la plataforma *BioStar 2 V2.4.1.115* • Soporte de tecnología LFD (*Live Finger Detection*) • Soporte de RFID EM, MIFARE, DESFIRE, DESFIRE EV1, FELICA y NFC • Sensor óptico OP5 • CPU ≥ 1,2 GHz • Memoria RAM ≥ 256 MB • Memoria Flash ≥ 2 GB • Número máximo de usuarios ≥ 500.000 • Interfaces Ethernet, RS485, *Wiegand* y TTL I /O • Pantalla LCD • Tensión de alimentación 12 Vdc
Sistema de Registro Biométrico Doble	
Módulo de Enrolamiento Biométrico	• Compatibilidad e integración la plataforma *BioStar 2 V2.4.1.115* • Soporte de tecnología LFD (*Live Finger Detection*) • Soporte de RFID EM, MIFARE, DESFIRE, DESFIRE EV1, FELICA y NFC • Sensor óptico OP5 • CPU ≥ 1 GHz • Memoria RAM ≥ 128 MB • Memoria Flash ≥ 8 GB • Número máximo de usuarios ≥ 500.000 • Interfaces TCP/IP, RS485, *Wiegand*, TTL I /O y RS232 • Pantalla LCD • Transferencia de datos entre dispositivo y servidor ≥ 5.000 datos de usuario por minuto • Tensión de alimentación 12 Vdc

CLÁUSULA TERCERA– OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- En desarrollo del objeto contractual El CONTRATISTA se obliga a: 1. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal, para el efecto, el Contratista debe adjuntar a la plataforma del SECOP II, para el pago del contrato, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones. 2. Constituir y publicar en la plataforma del SECOP II la garantía única exigida en el contrato. 3. Suscribir junto con el supervisor del contrato, el acta de inicio de actividades. 4. Enviar para cada cuenta presentada a través de la plataforma del SECOP II, copia de los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, que serán verificados por el Supervisor del contrato, los cuales deberán liquidarse con base en los honorarios mensuales pactados. 5. El contratista deberá presentar un cronograma de actividades detallado para ser aprobado por la Interventoría, en el que se pueda observar la planificación temporal de la ejecución de las actividades incluidas en el contrato. 6. El cronograma deberá presentarse en medio magnético e impreso, previo a la suscripción del acta de inicio. El Programa deberá abarcar todas las actividades de modo que se identifiquen claramente todos los frentes y grupos que se ejecutarán, con sus precedencias, tiempos de ejecución, determinación de la ruta crítica, recursos de personal y requerimientos de equipos necesarios para cumplir el programa propuesto. 7. El contratista de acuerdo con su propia metodología de trabajo, disponibilidad de equipos y demás consideraciones particulares, podrá establecer libremente la secuencia de desarrollo del proyecto, siempre y cuando garantice la terminación dentro del plazo establecido en el contrato. 8. En todo caso, una vez presentado el Cronograma de actividades y los Hitos correspondientes por el contratista al interventor y aprobado por éste, se entenderá que la responsabilidad en el cumplimiento de estos será asumida en su totalidad por el Contratista. 9. Al finalizar el plazo estipulado para la ejecución de cada Hito, tanto el interventor como el contratista deberán realizar un reporte conjunto con el fin de determinar el porcentaje de ejecución de las actividades correspondientes a cada uno de ellos, así como reportar, en caso de que se presente, la existencia o no de obras pendientes de ejecutar por el contratista, y que son necesarias para cumplir con la totalidad de las obligaciones contenidas para cada Hito. 10. El contratista debe entregar una descripción del desarrollo de las actividades objeto del presente contrato, y metodología, la cual debe estar acorde con la programación presentada a la interventoría. 11. Acreditar estar al día en el sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, y cumplir con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003, ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. 12. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo sus especificaciones Técnicas y sus Pliegos de Condiciones. 13. Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad de las obras mediante el plan de gestión integral de obras que él mismo realice

siguiendo los lineamientos de dicho documento. 14. Atender las instrucción y lineamientos que imparta la interventoría y/o la supervisión de, durante la ejecución del contrato. 15. Entregar el Cronograma estimado de actividades, y dar cumplimiento a su programación. 16. Colaborar con la Defensoría del Pueblo en cualquier requerimiento que ella haga. 17. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones Técnicas, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada. 18. Dar a conocer a la Defensoría del Pueblo cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 19. Comunicarle a la Defensoría del Pueblo cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 20. Elaborar, suscribir y presentar a la Defensoría del Pueblo las respectivas Actas parciales de actividades. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda. 21. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras. 22. Suministrar todos los insumos objeto del contrato totalmente nuevos y garantizar que éstos no hayan sido usados, reparados, reformados o remanufacturados previamente. 23. Reponer sin costo adicional para la Entidad aquellos elementos que no cumplan con características técnicas advertidas con posterioridad al recibo, sin costo adicional para la Entidad. 24. Realizar los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Defensoría del Pueblo. 25. Presentar para aprobación del interventor y del supervisor, actas parciales y final de obra. 26. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas. 27. Responder por los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia. 28. Otorgar las pólizas dentro de los términos establecidos por la ENTIDAD. 29. Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por la entidad. 30. Ejecutar las obras dando cumplimiento a la programación de obra y/o cronograma de actividades, revisado y aprobado por el interventor y el supervisor de la Entidad. 31. Reparar las vías de acceso en los lugares de obra concernientes al contrato, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras; y retirar los materiales sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza. 32. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, siempre que los mismos sean imputables al contratista. 33. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal de la obra, 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y 3) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes. 34. Realizar la señalización de los lugares y maniobras peligrosas, avisos y carteles expresivos de las normas adoptadas. 35. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contrato. 36. Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas, industriales, de seguridad y de señalización preventiva, necesarias para no poner en peligro las personas ni los bienes, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión. 37. Aceptar el control y acatar las órdenes e instrucciones del interventor y del supervisor del contrato. 38. El Contratista proveerá las condiciones de seguridad necesarias en el sitio de obra, para que el Interventor, la entidad y los entes de control puedan inspeccionar las actividades ejecutadas en cualquier momento durante la ejecución del contrato, sin costo adicional para El Contratante. 39. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas. 40. Ejecutar el objeto contractual observando el manual del constructor, con el fin de desarrollar acciones planificadas para la ejecución en debida forma del proyecto. El manual del constructor para el fin del contrato es el documento que refleja la aplicación de criterios de calidad al proyecto específico. 41. Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de Interventoría, los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el director de la Interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados por la entidad. 42. Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la Interventoría y contener, para cada uno de los frentes de trabajo: • Avance de cada una de las actividades programadas. • Cantidades de obra ejecutadas. • Registros fotográficos. • Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas. • Fotocopia de la bitácora o libro de obra. • Resumen de las actividades realizadas en el mes. • Relación del personal empleado en la ejecución de la obra. • Informe de seguridad industrial. • Informe de manejo ambiental. • Actualización del programa de ejecución de obra. • Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. • Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la Interventoría y contener como mínimo: • Resumen de actividades y desarrollo de la obra. • Documentación técnica, entre ella: ✓ Bitácora de obra. ✓ Planos record de obra, aprobados por la Interventoría. • Manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento. 43. Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en cumplimiento del objeto del contrato, entendida por tal, no solo no hacer pública dicha información sino además su adecuada manipulación. **44.** Acreditar una cuenta corriente o de ahorros con base en el listado de bancos y corporaciones que para tal efecto tiene la Subdirección Financiera de la Defensoría del Pueblo, para realizar el pago acordado en el

contrato. **45.** Diligenciar y suscribir junto con el supervisor del contrato el formulario de Calificación de Contratistas, el cual será concertado al inicio de la ejecución del contrato. Mantener durante la ejecución del contrato, actualizada la información que deba ser registrada en el portal SIGEP. **46-.** Publicar en la plataforma del SECOP II el informe final de las actividades ejecutadas. **47-.** Responder, cuando haya lugar a ello, por los elementos devolutivos que le sean asignados para el desarrollo de sus actividades y hacer entrega de los mismos, al momento de la terminación del contrato al Almacén General de la Defensoría del Pueblo, en coordinación con el supervisor. En consecuencia, el contratista, deberá dar cumplimiento a los procedimientos previstos por la Defensoría del pueblo, en cuanto a la devolución formal de bienes muebles proporcionados para la ejecución del objeto del contrato y sus actividades, entre ellos: equipo de cómputo, carnet institucional y comunicaciones entre otros. **48-.** Entregar a la finalización del contrato y mediante inventario, los documentos de archivo físicos y electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, sistemas de información, medios portátiles de almacenamiento y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico. El Supervisor efectuará la verificación respectiva y dejará constancia del recibido a satisfacción en el informe final. **49-.** Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato. **CLÁUSULA CUARTA – CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD-.** Guardar la debida confidencialidad respecto de la información que sea conocida y recibida con ocasión de la ejecución contractual, en relación con los usuarios, así como de la documentación y tramite realizado objeto del presente contrato; entendida por tal, no solo hacer no publica dicha información sino además su adecuado manejo, almacenamiento y administración. **CLÁUSULA QUINTA - LUGAR DE EJECUCIÓN**. En la ciudad de BOGOTA Sede Nacional Edificio Defensoría Pública, ubicado en la calle 55 No 10 -32 en la ciudad de Bogotá D.C. Barrio Chapinero. **CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN.-** El plazo estimado para la ejecución del objeto del contrato es de 60 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal correspondiente y la aprobación de la póliza por parte de la responsable del Grupo de Contratación. Nota: En todo caso no podrá ser superior a 31 de Diciembre de 2020. **CLÁUSULA SÉPTIMA - TERMINACIÓN.-** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **1.** Por vencimiento del plazo de ejecución y sus prórrogas. **2.** Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a La DEFENSORÍA. **3.** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible ejecutar el objeto contractual. **CLÁUSULA OCTAVA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.-** Al presente contrato se le aplicarán las cláusulas excepcionales señaladas en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA NOVENA - VALOR DEL CONTRATO.-** El valor estimado del contrato es de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($262.809.661) M/CTE** incluidos AIU e IVA además de cualquier otro impuesto, tasa o contribución a que haya lugar.

ÍTEM	PRESUPUESTO OBRAS SEDE NACIONAL DEFENSORIA PUBLICA	UNIDAD	CANTIDAD	PRESUPUESTO DEFENSORIA	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	OBRAS GENERALES				
1	**DESMONTE Y DEMOLICIONES**				
1,1	DESMONTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE UNIDADES SANITARIAS	UN	64,0	$ 24.368,00	$ 1.559.552,00
1,2	DESMONTE Y DISPOSICIÓN FINAL LUMINARIA BAÑOS	UN	20,0	$ 26.317,00	$ 526.340,00
1,3	DEMOLICIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE ENCHAPES DE POCETAS EN ZONA DE ASEO	MT2	10,0	$ 7.310,00	$ 73.100,00
1,4	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE MUROS BAÑOS INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL	MT2	170,0	$ 7.310,00	$ 1.242.700,00

1,5	RETIRO DE PUERTA DOS NAVES Y DIVISIÓN DE VIDRIO 6MM PRIMER PISO ÁREA DE ALMACENAMIENTO DEL FONDO DE EMPLEADOS INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL DE ESOMBROS	M2	18,5	$ 11.696,00	$ 216.376,00
1,6	DEMOLICIÓN DE PARED PARA CREAR VANO PARA UNIR LAS 2 ÁREAS DE CONTROL INTERNO,INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS **INCLUYE MORTERO 1:3 PARA REPELLO EN FILOS, ESTUCO PLASTICO, PERILLADO DE VANOS Y PINTURA VINILICA BALNCA TIPO 3**	M2	6,5	$ 43.862,00	$ 285.103,00
1,7	DEMOLICIÓN MURO EN MAMPOSTERIA PARA INSTALACIÓN DE PUERTA TÉCNICA [1,60X2,10] INCLUYE, RESANE, REPELLO, PERFILADOS DEL VANO **Y PINTURA VINILICA COLOR BLANCO TIPO 3** (SEDE NACIONAL SEGUNDO PISO A.E) INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS	M2	4,0	$ 14.621,00	$ 58.484,00
1,8	RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ALFOMBRA UBICADA EN LA OFICINA DEL DEFENSOR PISO 1	M2	31,0	$ 7.310,00	$ 226.610,00
1,9	DEMOLICIÓN MURO 2 PISO PARA INSTALAR PUERTA EXISTENTE DE 0,90X2,10 INCLUYE RESANES, REPELLO, ESTUCO Y PERFILADOS DEL VANO	M2	2,0	$ 43.862,00	$ 87.724,00

1,10	DEMOLICIÓN PISO ÁREA NUEVO BAÑO PISO 2 OFICINA DE DELEGADOS INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y DISPOSICION FINAL	M2	5,3	$ 7.310,00	$ 38.743,00
1,11	REGATES PISO Y MURO PARA INSTALACION DE 2 PUNTOS HIDRAULICOS Y 2 PUNTOS SANITARIOS PISO 2 OFICINA DELEGADO	ML	50,0	$ 9.747,00	$ 487.350,00
1,12	DESMONTE DE 2 REFLECTORES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD PARA REINSTALACION EN EL BLOQUE DE DEFENSORIA PUBLICA, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU NUEVA INSTALACION Y SUS CONEXIONES ELECTRICAS	UN	2,0	$ 194.940,00	$ 389.880,00
1,13	DEMOLICIÓN DE CIELO FALSO EN YESO CARTON + ESTRUCTURA INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS ÁREA ENTRADA DEFENSORIA PÚBLICA	M2	200,0	$ 7.310,00	$ 1.462.000,00
2	**OBRAS GENERALES**				
2,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA TECNICA [1,60X2,10] CON MARCO Y HOJA EN LAMINA CAL 16 PINTURA HORNEADA CHAPA DE SEGURIDAD INCLUYE BRAZO METALICO DE CIERRE SIMILAR A LA EXISTENTES SEGUNDO PISO ÁREA DE ESCOLTAS INCLUYE CERRADURAS, RESANE, REPELLO,	UN	1,0	$ 1.949.400,00	$ 1.949.400,00

	PERFILADOS (FILOS) DEL VANO SEDE NACIONAL				
2,2	SUMINISTRO E INSTALACION VIDRIO PISO TECHO LAMINADO INCOLORO 6MM SEDE NACIONAL EMBUDO HACIA EL ARCO DETECTOR DE METALES INCLUYE POSTES Y **ANCLAJES TIPO ARAÑA EN ACERO INOXIDABLE PARA** FIJACIÓN Y OBRA BLANCA	MT2	15,0	$ 190.164,00	$ 2.852.460,00
2,3	MANTEMINIENTO GENERAL Y ACABADO FNAL DE PUERTAS Y MARCOS EN MADERA BLANCA INCLUYE CERRADURAS, BISAGRAS SIMILARES A LAS EXISTENTES , LIJAR, PINTAR Y PROTECCION FINAL.	UND	42,0	$ 389.880,00	$ 16.374.960,00
2,4	MANTENIMINETO DE PUERTAS METÁLICAS EN EL AREA DE INVESTIGACION INCLUYE, LIJADO PARA PREPARAR SUPERFICIE, PINTURA EN ACEITE, MARCOS, **CERRADURAS** Y BISAGRAS SIMILARES A AS EXISTENTES	UND	10,0	$ 389.880,00	$ 3.898.800,00
2,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALETICA EN **LAMINA DE POLIESTIRENO CON IMPRESIÓN EN ALTA EN REFLEJO MONTADA SOBRE VINILO FOTOLUMINENCE CON**	UND	30,0	$ 77.976,00	$ 2.339.280,00

	SISTEMA DE FIJACIÓN FRONTAL, LATERAL O VERTICAL EN ACERO INOX MEDIDA 30 X 20 CM IGUAL A LA INSTALADA EN SEDE NACIONAL **BAÑOS, SALIDAS DE EMERGENCIA, GABINETES CONTRA INCENDIOS Y ASCENSOR**				
2,6	LIMPIEZA, DESINFECCION Y REFRAGUADO DE LOS PISOS DE BALDOSA DE PIZARRA Y CERAMICA DE LOS BAÑOS	MT2	1.118,0	$ 8.285,00	$ 9.262.630,00
2,7	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PNTURA ELECTROSTÁTICA PARA DIVISIONES EN LÁMINA METÁLIC; INCLUYE ADECUACIÓN DE LA SUPERFICIE PARA SU CORRECTA APLICACIÓN	MT2	134,0	$ 4.874,00	$ 653.116,00
2,8	MANTENIMIENTO **(COMPRENDE REPULIDA Y BRILLADA)** MESONES GRANITO BAÑOS SEDE NACIONAL INCLUYE RE PULIDA Y BRILLADA	UND	10,0	$ 48.735,00	$ 487.350,00
2,9	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE HUMEDADES PISOS 2 Y 3 INCLUYE PAÑETE IMPERMEABILIZADO	MT2	25,0	$ 4.874,00	$ 121.850,00
2,10	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN** CIELOFALSO YESO CARTON PISO 1 OFICINA DE BALISTICA Y ENTRADA AL BLOQUE DEFENSORIA PUBLICA INCLUYE DESMONTE DE AREA A REPARAR Y DISPOSICION	MT2	200,0	$ 38.988,00	$ 7.797.600,00

	FINAL **INCLUYE PINTURA TIPO 2 BLANCO**				
2,11	SUMINISTRO E INSTALACION CINTA ANTIDESLIZANTE**, CON FRANJA REFLECTIVA,** ESCALERAS BLOQUE DEFENSORIA PUBLICA	ML	160,0	$ 5.848,00	$ 935.680,00
2,12	REPARACIÓN ACRILICO CORRIDO CUBIERTA ZONA DE PASILLO 3 PISO, **INCLUYE APLICACIÓN DE SILICONA PARA JUNTAS.**	MT2	5,0	$ 146.205,00	$ 731.025,00
2,13	LIMPIEZA DE CANALES METALICAS CUBIERTA DE TODO EL BLOQUE INCLUYE SONDEO DE BAJANTES Y **APLICACIÓN** DE PINTURA VITUMINOSA PARA PROTECCIÓN	ML	901,0	$ 2.437,00	$ 2.195.737,00
2,14	RETIRO DE MANTO ASFALTICO EN MAL ESTADO Y REEMPLAZO POR MANTO 500XT - F0IL ALUMINIO + ANTISOL COLOR PLATA EN ZONA DE CUBIERTA TRANSITABLE	MT2	10,0	$ 25.342,00	$ 253.420,00
2,15	PINTURA PARA INMUNIZAR MUEBLES UBICADOS EN LOS CUARTOS DE ASEO DE TODOS LOS PISOS DEL BLOQUE NACIONAL EN ACEITE, COLOR MADERA	MT2	15,0	$ 4.874,00	$ 73.110,00
2,16	INSTALACION PUERTA MADERA ÁREA VECINA AL ASCNESOR SÓTANO BLOQUE NECIONAL INCLUYE OBRA CIVIL PARA ADECUAR EL AREA REQUERIADA PARA LA INSTALACION DE LA	UND	1,0	$ 1.949.400,00	$ 1.949.400,00

	PUERTA INCLUYE MARCO METALICO ELECTROSOLDADO COLOR GRIS				
2,17	SUMINISTRO DE CANECAS PLASTICAS 208 LTS PARA DEPOSITO DE BASURAS	UN	5,0	$ 146.205,00	$ 731.025,00
2,18	**SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO 1**- 2 MANOS INTERIOR SEDE DEFENSORIA PÚBLICA (MUROS PISOS 1,2 Y 3 Y CIELO FALSO DE PISOS 1 Y 2)	M2	1.950,0	$ 5.653,00	$ 11.023.350,00
2,19	MURO BOARD 2 CARAS DE 8MM PARA CERRAMMIENO (VANO AREA DE ESCOLTAS, DEPOSITO FONDO DE EMPLEADOS Y CERRAMIENTO BAÑO SEGUNDO PISO DELEGAD), INCLUYE OBRA BLANCA **PARA DIPOSICIÓN FINAL SEDE NACIONAL**	M2	18,0	$ 87.723,00	$ 1.579.014,00
2,20	**SUMINISTRO E INSTALACION** DE PUERTA EN MADERA DE 0.90X2.10 EN 2 PISO OFICNA DE DELEGADO PARA INGRESO A BAÑO PRIVADO INCLUYE MARCO	UN	1,0	$ 389.880,00	$ 389.880,00
2,21	BORDILLO EN CONCRETO 3100 PSI A 15-20 CM POR TODO EL PERIMETRO DEL CAJON QUE REVISTE LAS ESCALERAS PARA LLEGAR AL AUDITORIO SN	ML	35,0	$ 43.862,00	$ 1.535.170,00
2,22	REPELLO MURO 1:3 ZONA RAMPA AL AUDITORIA SEDE	M2	15,0	$ 18.032,00	$ 270.480,00
2,23	PINTURA VINILIO TIPO 1 [3M] COLOR GRIS TONO	M2	15,0	$ 8.870,00	$ 133.050,00

	SIMILAR AL EXISTENTE ZONA RAMPA AL AUDITORIO SN				
3	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				
3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS METÁLICO DE SOBREPONER MISMAS ESPECIFICACIONES DE EXISTENTES CON GRIFERIA ANTIBANDALICA INCLUYE OBRAS DE DEMOLICIÓN Y OBRA GRIS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMINETO	UN	24,0	$ 483.451	$ 11.602.824
3,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE COLGAR, CONTROL VANDALISMO EN PORCELANA SANITARIA DIMENSIONES: 47X36,5CM POZO:39,5X23CM PARA DISCAPACITADOS CON GRIFERIA ANTIBANDALICA INCLUYE OBRAS DE DEMOLICIÓN Y OBRA GRIS Y **TODOS LOS ACCESORIOS** PARA SU CORRECTO FUNCIONAMINETO	UN	3,0	$ 857.736	$ 2.573.208
3,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRAS DE APOYO PARA **PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA** EN ACERO INOXIDABLE INCLUYE OBRAS DE DEMOLICION Y OBRA GRIS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMINETO EN AREA DE BAÑOS	UN	9,0	$ 16.765	$ 150.885

3,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIOS INSTITUCIONAL FLUXOMETRO COLOR BLANCO, TAZA INSTITUCIONAL DE ALTA EFICIENCIA EN CONSUMO DE AGUA Y ALTA CAPACIDAD DE EVACIACIÓN DE DESCARGA. ESMALTE ANTIBACTERIAL. MATERIAL PERCELADA SANITARIA. DIMENSIONES: 64,4X36,8X36,5CM PRESION DEL AGUA 35-80PSI SISTEMA DE DESCARGA ASISTIDA - FLUXOMETRO INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA PUSH, ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENT, REGATE, **ACTIVIDADES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO** Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS	UN	27,0	$ 536.085	$ 14.474.295
3,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINALES EN CERAMICA COLOR BLANCO INSTITUCIONAL PARA SISTEMA DE PUSH (INCLUYE GRIFERÍA, TUBERIA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	UN	10,0	$ 389.880	$ 3.898.800
3,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE	UN	18,0	$ 352.744	$ 6.349.392

	PAPELERAS METALICAS DE 0.40M X 0.13 ANCHO				
3,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE TOALLAS ACERO INOXIDABLE DE 0.29M X 0.115M X 0.38M	UN	18,0	$ 233.831	$ 4.208.958
3,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE JABON EN ACERO INOXIDABLE DE 1.2 LTS	UN	18,0	$ 154.977	$ 2.789.586
3,9	SUMINISTRO DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO EN ACERO INOXIDABLE DE 0.265M DE DIAMETRO Y 0.13M DE ANCHO	UN	18,0	$ 146.205	$ 2.631.690
3,10	PUNTO SANITARIO DE 6" Y 3", PARA SANITARIO Y LAVAMANOS UBICADOS EN EL PISO 2 BAÑO DEL DELEGADO INCLUYE ACCESORIOS, TUBERIA Y MORTERO 1:3 PARA CERRAMIENTO DE REGATAS	UN	2,0	$ 155.952	$ 311.904
3,11	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2" Y 11/2, PARA SANITARIO Y LAVAMANOS UBICADOS EN EL PSO 2 BAÑO DEL DELEGADO INCLUYE ACCESORIOS, TUBERIA Y MORTERO 1:3 PARA CERRAMIENTO DE REGATAS	UN	2,0	$ 83.824	$ 167.648
4	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				

4,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS BIOMETRICOS PARA LOS BAÑOS DE LOS PISOS 2 Y 3 Y CUARTO ARMERILLO EN LAB DE BALISTICA SEDE NACIONAL INCLUYE MODULO DE REGISTRO BIOMETRICO PARA AUTENTICACIÓN DE INGRESO, BOTON DE PROXIMIDAD PARA HABILITACION DE SALIDA, BOTON DE SALIDA DE EMERGENCIA, ELECTROIMAN DE 350 LIBRAS PARA BLOQUEO DE PUERTA J**UNTO CON EL RESPECTIVO BRAZO HIDRAULICO**	UND	9,0	$ 2.970.149,00	$ 26.731.341,00
4,2	AJUSTE DE TOMAS ELECTRICOS AREA DE OFICINAS PISOS 2 Y 3 **INCLUYE AJUSTE DE TAPAS Y NIVELACION DE CAJONERAS**	GL	1,0	$ 243.675,00	$ 243.675,00
4,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA REDONDA LED TIPO PANEL DE 18V EN ZONA DE BAÑOS COMUNES, ENTRADA AL EDIFICIO DEFENSORIA PUBLICA Y **2 EN LA RAMPA PARA INGRESO AL AUDITORIO SEDE NACIONAL ZONA DE DEPOSITO**	UN	38,0	$ 146.205	$ 5.555.790
4,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓ PANTALLAS INFORMATIVAS FICHA TECNICA **INCLUYE SOPORTES**	UND	6,0	$ 1.072.170,00	$ 6.433.020,00

4,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMARA DE VIDEO TIPO DOMO CO LAS SIGUIENTS O SIMILAEES CARACTERISTICAS: MINIMO 2 MEGAPIXELES (1920X1080) DE RESOLUCION, H.265, H.264, MJPEG CODEC SUPPORT, MULTIPLE STREAMING, WISESTREAMLL SUPPORT, DAY $ NIGTH (ICR), WDR (150DB), DIS WITH BUILT-IN GYRO SENSOR, INTELLIGENT VIDEO ANALYTICS, DUAL SD MEMORY SOTS (MAX. 512GB), IP66, IK10 (XNP-6321H) (VER FICHA TECNICA) (UBICACION: PRIMER PISO PASAND LAS TALANQUERAS ENTRADA PEATONAL)	UND	1,0	$ 1.656.990,00	$ 1.656.990,00
4,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMARA DE VIDEO TIPO DOMO CON LAS SIGUIENTES O SIMILARES CARACTERISTICAS: MINIMO 2 MEGAPIXELES DE RESOLUCION, SENSIBILIDAD 0.015LUX@F1.4 (COLOR), 0.0015LUX@F1.4 (B/W), DAY & NIGHT (ICR), WDR (150DB), HALLWAY VIEW, WISESTREAM SUPPORT, VIDEO & AUDIO ANALYTICS, AUDIO PLAYBACK, DIS ANS STOCK DETECTION WITH BUILT-IN GYRO SENSOR, MODULAR STRUCTURE,	UND	4,0	$ 495.820,00	$ 1.983.280,00

	PoE, 12 VDC, IP52, IK10 (VER FICHA TECNICA) (UBICACION PISOS 2 Y 3 PUNTOS FIJOS)				
4,7	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TABLERO ELÉCTRICO PARA DISTRIBUCIÓN DE CIRCUITOS SALIENTES DE LA UPS DE 40KVA. SALIDA DE UPS 40KVA: NOTA1: DEBE INCLUIR TOTALIZADOR PRINCIPAL TIPO INDUSTRIAL NOTA2: DEBE INCLUIR TOTALIZADOR DE SALIDA POR CADA CIRCUITO. NOTA3: LA CAPACIDAD DE CADA TOTALIZADOR DEBE SOPORTAR COMO MÍNIMO DE 100A NOTA4: NUMERO DE CIRCUITOS EN LA DISTRIBUCIÓN = 2 NOTA5: DEBE INCLUIR EL BARRAJE INTERNO NECESARIO PARA LA ADECUACIÓN DE LOS TOTALIZADORES. NOTA6: EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR LAS CONEXIONES NECESARIAS DE LA UPS CON EL TABLERO. NOTA7: DEBE INCLUIR EL CABLEADO NECESARIO ADICIONAL PARA LAS CONEXIONES ELÉCTRICAS. NOTA8: ENTREGAR EL DIAGRAMA UNIFILAR DE INTERCONEXIONES REALIZADAS. NOTA9:	GL	1,0	$ 24.367.500,00	$ 24.367.500,00

	TODOS LOS MATERIALES ELÉCTRICOS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA RETIE-NTC2050 MOVIMIENTO DE CIRCUITOS DE BIOMÉTRICOS Y PASILLOS A TABLERO GENERAL REGULADO (UPS 100KVA). ADECUAR EL CABLEADO CON ACOPLES CON LA NORMA RETIE-NTC2050. ESTOS TABLEROS SE ENCUENTRAN EN EL CUARTO TÉCNICO PISO 1 DEL EDIFICIO DEFENSORIA PUBLICA. IDENTIFICACIÓN, Y TRASLADO DE CIRCUITOS DE LUMINARIAS Y AIRES ACONDICIONADOS HACIA LA RED NORMAL Y QUE ACTUALMENTE ESTÁN CONECTADOS A LA RED REGULADA DEL CENTRO DE DATOS DEL EDIFICIO DEFENSORIA PUBLICA MOVIMIENTO DE CIRCUITOS DE CENTROS DE DATOS ALOJADOS EN EL TABLERO GENERAL REGULADO HACIA EL TABLERO DE DISTRIBUCIÓN EXISTENTE INTERCONECTADO CON LA UPS DE 40KVA.				
4,8	PUNTOS DE VOZ Y DATOS (TODOS LOS COMPONENTES NECESARIOS EN CATEGORÍA 6A) INCLUYE CERTIFICACION Y CABLEADO UTP CAT 6A	UN	10,0	$ 131.585	$ 1.315.850

4,9	PUNTO ELÉCTRICO DE RED REGULADA, COLOR NARANJA (INCLUYE INSTALACIÓN, DUCTERIA, APARATOS Y MANO DE OBRA) PARA PISO 1 DEFENSORIA PUBLICA Y ZONA RAMPA PARA INGRESO AL AUDITORIO SEDE NACIONAL	UN	12,0	$ 97.470	$ 1.169.640
5	**ENCHAPES**				
5,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERAMICA DE COLOR (VARIA COLOR SEGÚN EL PISO) DE MEDIDAS **1X1 CRISTANAC** EN MUROS DE BAÑOS H=2,10 METROS (INCLUYE BOQUILLA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION)	MT2	189,5	$ 76.027	$ 14.407.117
5,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORCELANATO COLOR NEGRO DE MEDIDAS 30X60 EN POCETAS DE CUARTOS DE ASEO (INCLUYE BOQUILLA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION)	MT2	10,0	$ 14.621	$ 146.210
5,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO PORCELANATO EN PIZARRA **TRAFICO 5** DE MEDIDAS 30X60 (COLOR IGUAL AL EXISTENTE, INCLUYE BOQUILLA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION) PISO 3, PISO 1 NUEVA OFICINA DE	MT2	130,0	$ 34.115	$ 4.434.950

	CONTROL INTERNO Y TUNEL SOTANO Y ENTRADA AL BLOQUE DE DEFENSORIA PUBLICA				
5,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN CERAMICA 30X30 COLOR BLANCO EN BAÑO DE DELEGADO 2 PISO DEFENSORIA PUBLICA INCLUYE BOQUILLA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION CUALES SON LAS ESPECIFICACIONES.	MT2	5,3	$ 43.862	$ 232.469
	TOTAL COSTO DIRECTO				**$ 212.028.770**
	ADMINISTRACION	15%			$ 31.804.316
	IMPREVISTO	3%			$ 6.360.863
	UTILIDAD	5%			$ 10.601.439
	IVA	19%			$ 2.014.273,32
	TOTAL				**$ 262.809.661**

CLÁUSULA DECIMA - FORMA DE PAGO: La Entidad pagará el valor del contrato celebrado bajo la modalidad de precios fijos unitarios, sin fórmula de reajuste, así: - Un anticipo del 50% del valor adjudicado es decir de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS CON CINCO CENTAVOS ($131.404.830,5).** - El 40% del saldo restante es decir, **CIENTO CINCO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($105.123.864.4),** se pagará al contratista deduciendo de cada una de las facturas el porcentaje de amortización del anticipo correspondiente, mediante pagos parciales por avance de obra debidamente recibida por la Interventoría y aceptada por la Entidad, acompañadas de la certificación de pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. - El 10% restante es decir **VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON UN CENTAVO ($26.280.966.1)** se pagará una vez liquidado el contrato y recibido a satisfacción las actividades objeto del presente contrato. Se establece el valor del anticipo porque está dentro de los rangos establecidos y permite al contratista el reembolso de las erogaciones producto de la presentación, contratación y la compra de insumos y materiales para la programación e inicio de los trabajos. De conformidad con lo consagrado por la Ley 1474 de 2011, articulo 91, para efectos del manejo de los recursos que se reciban a título de anticipo y con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, y todos los costos tanto de la comisión fiduciaria como los relacionados con manejos bancarios, transferencias, impuestos y demás asociados al contrato fiduciario serán cubiertos directamente por él. Dentro del contrato fiduciario tendrán la calidad de beneficiarios la Entidad en calidad de contratante respecto a los rendimientos generados y a la devolución del dinero en caso de incumplimiento del contrato, y el contratista como fideicomitente respecto a los recursos derivados del mismo. El contratista deberá cumplir con este requisito para el desembolso del valor del anticipo que certifique la constitución de la fiducia, y presentar el plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el interventor del contrato. La Entidad solamente hará este desembolso a nombre de dicha Fiducia. Será causal de

incumplimiento del contrato que el contratista no celebre el contrato fiduciario. Para que la Fiduciaria le pueda realizar desembolsos del anticipo al contratista, éste, debe presentar fotocopia de las facturas que soportan los gastos realizados y aprobación del interventor del pago solicitado por el contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja). Para el efecto, el contratista deberá facturar el servicio prestado de acuerdo con el siguiente detalle: • Descripción del servicio • Valor unitario antes de I.V.A. • Valor del I.V.A. • Valor total de la factura. **PARA PERSONAS DE REGIMEN SIMPLIFICADO**: todo lo anterior sin incluir IVA. La factura deberá estar acompañada de los siguientes documentos: • Certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del contrato. • Informes mensuales, si así se dispone dentro de las obligaciones del contratista, en los casos. • Certificado expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso, en el que se indique que se encuentra al día en los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de Ley. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para cada pago, El CONTRATISTA deberá adjuntar a la plataforma SECOP II los siguientes documentos: a) Factura en aquellos eventos en que de acuerdo con la normatividad vigente se requiera. b) Formato informe de contratistas (Descargar del mapa de procesos – proceso gestión contractual) y anexar los documentos relacionados en el mismo. c) Formulario para pago de contratistas (descargar del mapa de procesos – proceso gestión financiera). d) Formato informe de supervisión o interventoría (Descargar del mapa de procesos – proceso gestión contractual). **PARÁGRAFO TERCERO**.- RETENCIONES.- La DEFENSORÍA hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. **PARÁGRAFO CUARTO** - PROHIBICIÓN DE EXCEDER EL VALOR CONTRATADO.- Los servicios se prestarán y pagarán hasta la concurrencia de los recursos que por este contrato se apropien. **PARÁGRAFO QUINTO**.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional a los servicios realizados. **PARÁGRAFO SEXTO** - REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGOS.- La DEFENSORÍA no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras esta no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA- SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.-** El valor de este contrato se pagará con cargo al presupuesto de La DEFENSORÍA, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 62420 del 2/07/2020. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA- INDEMNIDAD.-** El CONTRATISTA acepta su obligación de mantener libre o exento de daño a La DEFENSORÍA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones; así mismo, se obliga a mantener indemne a La DEFENSORÍA por cualquier concepto tributario derivado de la celebración, ejecución o liquidación del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA- GARANTÍA ÚNICA.-** El CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato mediante la constitución de una Garantía Única, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la cual debe constituirse a favor de la Defensoría del Pueblo, de la siguiente manera:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Desde el término de ejecución del contrato y 6 meses más
Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Desde el término de ejecución del contrato y 6 meses más
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Desde el término de ejecución del contrato y 6 meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor del contrato	Desde el término de ejecución del contrato y 6 meses más
Estabilidad y calidad de la obra	10% del valor del contrato	Desde recibo a satisfacción de la obra y 5 años más.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Duración del contrato y tres años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**Doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes**	**Ejecución del contrato y hasta su liquidación**

Esta garantía deberá ser cargada a la plataforma del SECOP II, la cual será aprobada por el Responsable del Grupo de Contratación si reúne los requisitos legales y contractuales establecidos para tal fin. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA -**

EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.- El CONTRATISTA ejecutará el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo que no se genera ninguna clase de vínculo laboral entre La DEFENSORÍA y El CONTRATISTA. Por tanto, no habrá lugar al reconocimiento de prestaciones sociales y demás emolumentos que contemplan las normas laborales. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - PROHIBICIONES.-** El CONTRATISTA de manera expresa, se obliga a cumplir con las siguientes reglas y limitaciones: a. El CONTRATISTA no podrá iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos de ejecución; tampoco podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por servicios prestados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto en este contrato. b. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. c. El CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - OBLIGACIONES DE LA DEFENSORÍA.-** En desarrollo del objeto contractual, La DEFENSORÍA contrae las siguientes obligaciones: **1.** Ejercer la supervisión del contrato. **2.** Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los honorarios en la cuenta indicada por El CONTRATISTA. **3**. Reconocer los gastos de viaje y desplazamiento a que haya lugar, previa aprobación del Supervisor y la Secretaria General. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA- PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y RIESGOS LABORALES.-** El CONTRATISTA está obligada a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así mismo, con el fin de cumplir con los pagos mensuales por parte de la Entidad y a efectos de dar aplicación a lo establecido en la Ley 1955 de 2020, artículo 244 relacionado con el pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los trabajadores independientes. El CONTRATISTA deberá acreditar el pago del mes vencido; por lo anterior, El CONTRATISTA se obliga a pagar dentro de los cinco (5) días hábiles de cada mes los aportes antes mencionados y acreditar ante la Defensoría del Pueblo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al pago, la respectiva declaración junto con los soportes de la planilla correspondiente. Así mismo, El CONTRATISTA deberá permanecer afiliada al Sistema de Riesgos Laborales de conformidad con la Ley 1562 de 2012. El incumplimiento de esta obligación será causal de imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).-** El CONTRATISTA, se obliga a cumplir con la política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de La DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del SG-SST. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - MULTAS**.- Si El CONTRATISTA se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán las multas de acuerdo con la Resolución No. 1012 de 27 de julio de 2017, "*por la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Defensoría del Pueblo*" así:

10.2 TASACION DE MULTAS

CONTRATOS DE MINIMA CUANTIA	CONTRATOS DE MENOR CUANTIA		CONTRATOS SUPERIORES A LA MENOR CUANTIA
	Inferiores a 325 smlmv	Superiores a 325 smlmv y hasta 650 smlmv	
2 SMDLV por cada día de retardo.	5 SMDLV por cada día de retardo.	10 SMDLV por cada día de retardo.	20 SMDLV por cada día de retardo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.- En caso de incumplimiento definitivo o de declaratoria de caducidad, las partes acuerdan como indemnización a favor de La DEFENSORÍA, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato; en caso de que El CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de notificación, La DEFENSORÍA deducirá el valor de esta Cláusula Penal de cualquier cantidad que adeude El CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. **PARÁGRAFO PRIMERO.-** El valor de la Cláusula Penal que se haga efectiva, se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a La DEFENSORÍA quedando esta facultada para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la Cláusula Penal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - TIPIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.-** Los riesgos previsibles que pueden afectar el desarrollo del contrato, se encuentran relacionados en el documento anexo a los estudios previos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - IMPREVISIÓN**.- En caso de surgir hechos imprevistos, a los cuales no se pueda resistir, que impidan parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contractuales contraídas, el plazo del cumplimiento de las obligaciones será prorrogado en un plazo igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso deberá enviarse por escrito a la otra parte, dentro de los dos (2) días siguientes a partir de la fecha

del comienzo de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por el imprevisto deberá enviar una carta certificada anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre el estado en que está transcurriendo el imprevisto. Si estas circunstancias duran más de seis (6) meses, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del contrato a las nuevas situaciones que se presenten. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - INTERVENTORÍA.-** .- La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, serán ejercidas por la DEFENSORIA a través del interventor elegido a través del proceso de selección respectivo, en cumplimiento de la normativa para el ejercicio de la interventoría y a quien le corresponderá cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e interventoría de la Defensoría del Pueblo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA.-** Dentro de las actividades a desarrollar por el interventor, deberá diligenciar el Formulario de Informe de Supervisión o Interventoría (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad – Proceso de Gestión Contractual), Formulario para Pago de Contratistas (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad – Proceso de Gestión Financiera) y publicarlo en la plataforma del SECOP II. adicionalmente, suscribir junto con el contratista, el Acta de Inicio de Actividades y publicarla en la plataforma del SECOP II. De acuerdo con la Resolución No. 1012 de 27 de julio de 2017 "por la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Defensoría del Pueblo", al interventor del presente contrato le corresponderá: a) Revisar que El CONTRATISTA haya cumplido con los requisitos para dar inicio a la ejecución contractual. b) Vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. c) Verificar en las pólizas los montos asegurados y su vigencia, los cuales deben ser ajustados en caso de existir modificaciones y/o novedades contractuales. d) Impartir al CONTRATISTA las instrucciones necesarias para el desarrollo del objeto contractual, propendiendo porque no se desnaturalice la esencia jurídica del presente contrato. e) Expedir la certificación de cumplimiento parcial y total de las obligaciones pactadas a cargo del CONTRATISTA. Adicionalmente, deberá verificar y dejar constancia en tales certificaciones del pago de los aportes realizados por El CONTRATISTA al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión) y riesgos laborales. f) Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual. g) Mantener informada a la Secretaria General de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. h) Cuando se presenten circunstancias que impidan la normal ejecución del contrato, el interventor deberá hacer uso de las herramientas dispuestas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Defensoría del Pueblo y en la normatividad contractual vigente, cumpliendo con los requisitos allí definidos para cada caso en particular y anexando los soportes documentales correspondientes. En todo tiempo, el interventor deberá contar con los soportes de la presentación del servicio previo a autorizar su pago, haciendo uso de los formatos definidos en el mapa de procesos de la plataforma Secop II, tal como se consigna en las obligaciones del contrato. I) Las demás obligaciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA- CESIÓN.-** El CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidas de este contrato, sin la autorización previa y escrita de La DEFENSORÍA. En caso de no aceptarla se reserva las razones para no consentir en ello. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - RÉGIMEN LEGAL SUPLETORIO Y JURISDICCIONAL.-** El presente contrato estará sujeto en sus efectos a las normas civiles y comerciales propias de su naturaleza, de conformidad el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, y en cuanto a la competencia jurisdiccional sujeto a lo previsto en el artículo 75 de la misma Ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA- DOMICILIO CONTRACTUAL.-** Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C. Colombia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.-** Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución o terminación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-** Hacen parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: 1. El Manual de Contratación y Supervisión. 2. Estudios y documentos previos inherentes al contrato. 3. Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal. 4. Resolución de Apertura, 5. Oferta de Contratista. 6. Resolución de adjudicación. 7. Documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos administrativos que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para la ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de la garantía única por parte del Responsable del Grupo de Contratación y de la suscripción del Acta de Inicio. **CLÁUSULA**

TRIGÉSIMA PRIMERA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.- El presente contrato requiere liquidación, por lo que La firma por El CONTRATISTA y la Secretaria General de la Defensoría, se adelantará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del presente contrato Si no se efectúa de ese modo, la Entidad Estatal contratante podrá liquidar unilateralmente el contrato dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes señalado. En caso de que se venza el plazo para la liquidación unilateral sin que se hubiere liquidado el contrato, el Contratista podrá acudir a la jurisdicción para obtener la liquidación en sede judicial y para ello contará con un término de caducidad de la acción de dos (2) años contados a partir del incumplimiento de la obligación de liquidar. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA - CADUCIDAD.** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por la Defensoría del Pueblo cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato y por las demás causales previstas por la ley.. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA - ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE**.- El Supervisor deberá publicar en la plataforma del SECOP II, dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de la garantía que ampara el contrato, el Acta de Cierre del Expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015. En constancia se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., a través de la plataforma del SECOP II.

Firma electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.
La Entidad mediante Resolución No. 675 de 2020, habilitó el uso de la firma electrónica en sus servicios informáticos para el cumplimiento de sus obligaciones y operaciones, definiéndola como: "*(…) la combinación de una Identidad Electrónica (IE) y una Contraseña de la Identidad Electrónica (CIE) que sirve para el cumplimiento de deberes formales y tareas electrónicas habilitadas en los servicios electrónicos de la entidad*".